



**PRESTADOR DEL SERVICIO:**  
 Nuevo Horizonte Editores, S.A. de C.V.  
 Av. Gabriel Mancera No. 1654, P.A.  
 Colonia del Valle  
 Delegación Benito Juárez  
 Ciudad de México, C.P. 03100  
 Número telefónico 5524-5588 / 5534-0370  
 R.F.C. NHE921113639

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
 A nivel nacional conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

**VIGENCIA:** Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 04

**COTIZACIÓN No. (O REF) DE:** \_\_\_ MES \_\_\_ DIA \_\_\_ AÑO \_\_\_

**CONDICIONES DE ENTREGA:**  
 El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones y requerimientos técnicos) mismo que forma parte integral del presente pedido.

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR
214/16	2016	N/A	N/A

← FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:**  
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
 Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,  
 Delegación Cuauhtémoc,  
 C.P. 06010, Ciudad de México,  
 R.F.C. SRE850101B74.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
 Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
 Procedimiento: Adjudicación Directa  
 Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**AREA REQUIRENTE:** Dirección General de Comunicación Social.

Portal	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Total
www.vozyvoto.com.mx	Espacios Publicitarios en medios Digitales para la campaña Protección, Atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).	1	Inserción	215,000.00
	Full-with beader banner de 2048x350, Acceso suscriptores (arriba cabezal Voz y Voto) Banner de footer de artículo de 468x60, Acceso suscriptores (abajo lista de artículos)	1	Inserción	129,650.00
<p>El servicio deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico (Especificaciones y requerimientos técnicos) y Anexo "B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.</p> <p>Monto con letra: (trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.</p> <p>Cargo: Dirección General de Comunicación Social            Uso: Subdirección de Difusión</p>				
			Subtotal	\$344,650.00
			Más I.V.A.	\$55,144.00
			<b>Total</b>	<b>\$399,794.00</b>

101

*[Handwritten signatures and marks]*



## DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria CP-00343 de fecha 25 de noviembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 112, Dirección General de Comunicación Social, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 36101 denominada "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, Ciudad de México,

Nuevo Horizonte Editores, S.A. de C.V., en adelante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número 20,799 de fecha 11 de noviembre de 1992 otorgada ante la fe del Notario Público número 13 de la Ciudad de los Reyes la Paz, Estado de México, Lic. Raúl Name Neme, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil actual número 172848 del día 31 de marzo de 1993.
- II. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. María Guadalupe Martínez Uribe en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 17,262, de fecha 20 de junio de 2006 otorgada ante la fe del Notario Público número 214 del Distrito Federal, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número NHE9211136J9
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Av. Gabriel Mancera No. 1654, P.A.  
Colonia del Valle  
Delegación Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03100

## CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado debidamente descritos en la carátula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo "A" y/o Anexo "B/DOS", en el lugar y dentro del plazo establecido en la propia carátula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, especificaciones, especificaciones y bienes descritos en el Anexo "A" y/o Anexo "B/DOS", el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera inintermitente durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. MONTO: El presente pedido es por el monto establecido en la carátula del presente pedido.

CUARTA. PRECIO: El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B/DOS". Salvo que concurren situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo, formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTICIPO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

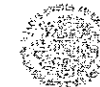
SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser señalado en el Anexo "A" y/o Anexo "B/DOS", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" otorgará una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante la vigencia del presente pedido, para lo cual, deberá exhibir original y copia de la Póliza debidamente pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente pedido. Estos documentos los entregará en la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales y por el medio señalado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, este cubren la totalidad de los gastos que queden sin cubrir con el monto de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR". En caso de que se presente un evento o siniestro y se determine la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR", este tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados (a incluir las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA") y a terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la subsistencia de todos los recursos legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En caso de que "LA SECRETARÍA" decida promogar el plazo por la prestación de los (bienes y/o servicios) objeto del presente pedido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados por el presente promogido.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Conforme al artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible e indivisible (de acuerdo a lo señalado en el Anexo "A" y/o Anexo "B/DOS") por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza otorgada por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente instrumento máximo del pedido (en los de I.V.A.). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.





VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" O "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se lo requiera, ya sea con motivo de revisiones, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de resolución.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes sustantivas aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no está estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de foro domiciliado presente o futuro o por cualquier otro causa.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Por "LA SECRETARÍA"  
AUTORIZÓ

Por "LA SECRETARÍA"  
REVISÓ

Por "LA SECRETARÍA"  
ELABORÓ

Firma  
Nombre  
Cárgo  
Teléfono  
Correo electrónico

Maria Guadalupe Martínez Uribe  
Representante Legal  
5524-5588  
revistavozyvoto@hotmail.com

Héctor Faya Rodríguez  
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales  
(55) 3686 5100 ext. 5786  
hfaya@sre.gob.mx

José Alejandro Villaseñor Valerio  
Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes  
(55) 3686 5100 ext. 5790  
alejandrov@sre.gob.mx

María Alejandra Ayala Arroyo  
Directora de Adquisiciones y Contrataciones  
(55) 3686 5100 ext. 5596  
mayalaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUERENTE

Firma  
Nombre  
Cárgo  
Teléfono  
Correo electrónico

Rafael Lugo Sánchez  
Director General de Comunicación social  
(55) 3686 5100 ext. 5210  
rlugos@sre.gob.mx

Carolina Lara Pérez  
Subdirectora de Difusión de la I  
(55) 3686 5100 ext. 5206  
clara@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO (ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTO TÉCNICOS) Y EL ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA.